dho alo de la cara padre del dho alo de
la cara difunto se salga de este cabildo y el dho
Rodrigo de heredia que es hijo del dho difunto
e ansi lo proveyo e mando e firmo de
su nombre

E luego los dhos señores alo de la cara e lye
jo e Rodrigo de heredia rrs dixeron que lo re
cibyan por agravio e que sin ese sano es
a pelavan e apelaron de lo que [illegible]
por que para provision real de su mag
no ay necesidad que salgan del dho cabildo
e lo pidieron por testimonio

E luego yncontinente el dho señor alo
mayor mando a los dhos señores alo de la
cara e Rodrigo de heredia se salgan del dho ca
bildo segun que les esta mandado lo qual guarden
e cumplan so pena de cada uno de dhos
para la camara de su mag

E luego los dhos señores rrs dixeron que
apelavan segun que tienen apela
do e lo pidieron por testimonio y salieron
de la dha sala en cumplimiento del dho
mandado

E luego el dho luys de morales pidio e
requirio al dho señor alo mayor toda
via conforme a derecho que los dhos seño
res rrs que tienen clarado se salgan de este
cabildo y se a visto no le correr perjuyzio
lo que propone e pide a su merced de
como lo pide e requiere a su merced lo
pidio por testimonio

E luego yncontinente el señor alo
mayor dixo que ya su merced tiene mandado que
se salgan fuera de este cabildo los señores alo
de la cara e Rodrigo de heredia rrs